



Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024

02-06-2021 DOF

El 2 de junio de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024”, conformado por seis objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales, al igual que un conjunto de metas para el bienestar y parámetros.

El Programa contempla los siguientes objetivos prioritarios: Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible; promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbanos Rurales y Zonas Metropolitanas; transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables para reducir las desigualdades socio espaciales en los asentamientos humanos; potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible del sector agrario, comunidades rurales e indígenas; promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada; y fortalecer la sostenibilidad y capacidades adaptativas en el territorio.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con la participación que de acuerdo a sus respectivas competencias le corresponda a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, darán seguimiento a la implementación de los objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales.

Programa Nacional de
Ordenamiento Territorial
y Desarrollo Urbano
2021-2024

Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México

09-06-2021 GOCM

El pasado 09 de junio se publicó la nueva Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México, que abroga la publicada el 16 de junio de 2011.

Esta ley es de observancia general en materia de mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero, adaptación a los efectos del cambio climático y desarrollo sustentable. Los objetivos, metas y acciones establecidos en esta ley serán observados en la creación e instrumentación del Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial, para la Ciudad de México.

La Comisión Interinstitucional de Cambio Climático, será el órgano Interinstitucional permanente de coordinación para el diseño, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas.

Finalmente, con el objetivo de lograr la neutralidad en emisiones de carbono hacia el año 2050, la Administración Pública de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, implementará estrategias tendientes a promover en todos los sectores, acciones para mitigar la emisión de gases efecto invernadero y de adaptación al cambio climático.

Reformas Código Penal

07-06-2021 GOCM

El pasado 8 de junio, entraron en vigor diversas reformas al Código Penal para el Distrito Federal, dentro de las cuales destacan los siguientes puntos:

- Cambia la naturaleza de los delitos que antes eran considerados relacionados con hechos de corrupción contra el servicio público, para ser considerados delitos contra la buena administración.
- Los directivos y administradores de una asociación civil que reciba fondos, recursos o apoyos públicos en la capital del país serán equiparados a servidores públicos.
- Se incrementan las penas para los servidores públicos que cometan el delito de corrupción.
- Se incrementan las penas para los servidores públicos que comentan el delito de ejercicio ilegal de servicio público.
- Cambia la naturaleza de los delitos que antes eran considerados como uso ilegal de atribuciones y facultades, para ser considerados ejercicio abusivo de funciones.



Sexagésimo aviso por el que se da a conocer el color del semáforo epidemiológico

25-06-2021 GOCM

A través del aviso, se informa que a partir del lunes 28 de junio de 2021 las personas servidoras públicas de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, que recibieron las dosis correspondientes de la vacuna contra el virus Sars-Cov-2 (COVID-19), o bien, que conforme al calendario de vacunación hayan tenido derecho a recibirla, regresarán a laborar de manera presencial a sus oficinas; lo anterior, con la finalidad de garantizar el derecho a la buena administración pública que tiene toda persona en la Ciudad, salvaguardando la eficacia y eficiencia en los servicios públicos, de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad y calidad.

